

# VAUGHN NEXT CENTURY LEARNING CENTER

## SERVICIOS ALIMENTICIOS

### INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESO DEL TRABAJO

Hola Familias de Vaughn,

Basado en sus ganancias anuales, usted puede reunir los requisitos para recibir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo del Gobierno Federal (EITC Federal, por sus siglas en inglés). El EITC Federal es un crédito reembolsable de los impuestos sobre los ingresos para los individuos y las familias de bajos ingresos que trabajan. El EITC Federal no tiene ningún efecto en ciertos beneficios de asistencia social. En la mayoría de los casos, los pagos del EITC Federal no serán usados para determinar el derecho de participación para Medicaid (la Asistencia Médica del gobierno), el Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI, por sus siglas en inglés), los cupones para alimentos, las viviendas para las familias de bajos ingresos, o la mayoría de los pagos de la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés). Aun si usted no debe impuestos federales, usted debe presentar una declaración de impuestos federales para recibir el EITC Federal. Asegúrese de llenar el formulario del EITC Federal en el Panfleto para la Declaración Federal de Impuestos Sobre los Ingresos. Para más información sobre su derecho de recibir el EITC Federal, incluyendo información sobre cómo obtener el Aviso 797 del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés) o cualquier otros formularios e instrucciones necesarias, comuníquese con el IRS a través de llamar al 1-800-829-3676 o a través de su sitio web en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

Usted también puede reunir los requisitos para recibir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC de California, por sus siglas en inglés) comenzando con el año fiscal de 2015. El EITC de California es un crédito reembolsable de los impuestos estatales sobre los ingresos para los individuos y las familias de bajos ingresos que trabajan. El EITC de California es tratado de la misma manera como el EITC Federal y generalmente no será usado para determinar el derecho de participación para los beneficios de asistencia social bajo la ley de California. Para reclamar el EITC de California, aun si usted no debe impuestos a California, usted debe presentar una Declaración de Impuesto sobre el Ingreso de Residente de California, y completar y adjuntar el Formulario del EITC de California (Publicación FTB 3514). Para más información en la disponibilidad de los requisitos de elegibilidad para el crédito y como obtener los formularios de California necesarios y obtener ayuda en llenarlos, comuníquese con el "Franchise Tax Board" (agencia gubernamental de California que se encarga de la recaudación de los impuestos de ingresos) al 1-800-852-5711 o a través de su sitio web en [www.ftb.ca.gov](http://www.ftb.ca.gov).

Para más información, por favor consulte la página web del [EITC del IRS](#) o la página web del [EITC de California](#).

*La Sección 19853(b) del Código de Ingresos e Impuestos de California (RT&C, por sus siglas en inglés) requiere a las agencias locales de educación (LEA, por sus siglas en inglés) que operan el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP, por sus siglas en inglés) a notificar anualmente a las familias sobre la Ley Informativa del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC). El EITC es un beneficio para las personas que trabajan con ingresos bajos a moderados. Ellos deben cumplir con ciertos requisitos y presentar una declaración de impuestos, aun si impuestos no son debidos o la familia no está requerida presentar una declaración, para calificar. El EITC disminuye la cantidad de impuestos que una familia debe y puede resultar en un reembolso.*

Esta institución es una promotora de Igualdad de Oportunidades